

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE COMPENSACION ECONOMICA Y BONIFICACIONES A COLABORADORES</p>	 Save the Children
---	--	---

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

Dentro de este contexto Save the Children Colombia gestiona sus diferentes actividades a nivel administrativo y de operaciones a nivel nacional a través de colaboradores vinculados directamente con la organización, donde adicional al pago de salarios hace el pago de bonos e incentivos no salariales y donde se hace necesario un canal de pago alternativo para el reconocimiento de estos pagos.

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	10 de marzo de 2025
Plazo máximo para la formulación de preguntas e inquietudes (vía correo electrónico)	18 de marzo de 2025
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	25 de marzo de 2025, hasta las 11:59 pm
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.	Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria ¹ .
Suscripción y legalización del contrato.	

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE COMPENSACION ECONOMICA Y BONIFICACIONES A COLABORADORES</p>	 Save the Children
---	--	---

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adjudicar uno o varios **Acuerdos Marcos** para el suministro de medios de compensación económica y bonificaciones a los colaboradores(as) de la Fundación Save the Children, a través de plataformas electrónicas que permitan la monetización de los recursos mediante cajeros automáticos nacionales o establecimientos comerciales en las distintas ciudades donde la Fundación tenga presencia a nivel nacional.

El servicio cubrirá aproximadamente 350 colaboradores(as) con un promedio de recarga de \$500.000 por persona. Asimismo, se prestará el servicio de suministro de dotación a través del mismo medio electrónico para aproximadamente 170 colaboradores(as), con un promedio de recarga de \$150.000 por persona, destinado exclusivamente para la adquisición de vestuario, calzado y accesorios.

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

3.1. Especificaciones Técnicas.

3.1.1. Los medios de pago ofrecidos por **EL PROVEEDOR** no tendrán fecha de expiración ni caducidad, garantizando que los colaboradores(as) de **LA FUNDACIÓN** puedan utilizar los fondos disponibles sin restricciones de tiempo.

3.1.2. **EL PROVEEDOR** proporcionará a **LA FUNDACIÓN** acceso a una aplicación web para la gestión de recargas y la expedición de nuevas tarjetas en favor de sus colaboradores(as). Además, deberá capacitar al personal designado por **LA FUNDACIÓN** sobre el uso y funcionalidad de dicha plataforma, y garantizar la disponibilidad de canales de consulta e información para los colaboradores. La plataforma deberá permitir la generación de solicitudes con y sin **IVA**.

3.1.3. **EL PROVEEDOR** deberá cumplir con un plazo de entrega de 5 días hábiles para cada pedido de tarjetas electrónicas, contados a partir de la solicitud realizada por **LA FUNDACIÓN**.

3.1.4. La facturación de las solicitudes deberá detallar claramente los conceptos y cantidades correspondientes. Asimismo, una vez efectuado el pago por parte de **LA FUNDACIÓN** de las facturas mediante cualquier medio electrónico (PSE o transferencia bancaria), **EL PROVEEDOR** deberá garantizar la recarga en las tarjetas de manera inmediata a los colaboradores(as).

3.1.5. Contar con alianzas, beneficios y otros valores agregados al uso de los medios de pago ofrecidos a los colaboradores cubiertos dentro del programa de bonificaciones con **save the Children Colombia**.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asignado será el de la mejor propuesta comercial presentada y que cumpla con los requerimientos de este documento incluidos los valores de impuestos y/o retenciones (si a ello hubiere

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE COMPENSACION ECONOMICA Y BONIFICACIONES A COLABORADORES</p>	 Save the Children
---	--	---

lugar), así como también el valor de las pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados

El valor corresponderá al de la propuesta económica a costo fijo presentada por el proponente Este valor debe incluir: Valor unitario de cada uno de los productos relacionados en la **Tabla No 2**.

La Fundación Save the Children Colombia formalizará el pago de la siguiente manera:

- Entrega del **CIEN POR CIENTO (100%)** de los productos en las condiciones, especificaciones y sitios de entrega contratados, esto con el visto bueno del supervisor del contrato.
- Emisión y radicación de la factura por parte del proveedor.
- Pago a 30 días una vez radicada la factura física en las oficinas de Save The Children Colombia.
- Se entenderá que el pago no ha sido radicado si la factura o cuenta de cobro no cumple con los requisitos antes mencionados.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO TERCERO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE COMPENSACION ECONOMICA Y BONIFICACIONES A COLABORADORES</p>	 Save the Children
---	--	---

Contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).

- **CALIDAD DE LOS PRODUCTOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán estar vigentes y ser presentadas con los documentos soporte solicitados en la presente convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Acuerdo Marco se ejecutará a Nivel Nacional en los sitios donde Save the Children tiene sus bases de operación (Región Andina, Caribe, Orinoquia y Pacífico). La vigencia del acuerdo marco será de 2 años contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento, con una revisión semestral de la calidad en la prestación del servicio.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El **PROPONENTE** interesado en presentar propuesta, debe ser persona jurídica y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

7.1 Persona Jurídica que este legalmente constituida bajo la normatividad colombiana y su objeto social esté relacionado al suministro de los productos y los elementos objeto de la presente convocatoria.

7.2 Que certifique un tiempo de constitución legal igual o superior a dos (2) años de antigüedad (contada a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio)

7.3 Contar con la implementación del sistema de Facturación Electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo/2020 No se tendrán en cuenta los Consorcios o Uniones Temporales.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 3. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE COMPENSACION ECONOMICA Y BONIFICACIONES A COLABORADORES</p>	 Save the Children
---	--	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios		
<p>A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)</p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p>
		<p>Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de desarrollo sostenible para proveedores de Save the Children (Formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas).²</p>
		<p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
<p>B. CAPACIDAD 60%</p>	<p>Experiencia 10%</p>	<p>Experiencia según el tiempo de constitución, acreditada mediante Certificado de Cámara de Comercio:</p> <p>3 puntos por acreditar un tiempo de constitución inferior a tres (2) años.</p> <p>7 puntos por acreditar un tiempo de constitución entre 3 y 5 años.</p> <p>10 puntos por acreditar un tiempo de constitución superior a 5 años</p>
	<p>Certificaciones con experiencia específica³</p> <p>10%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0 Puntos Por presentar cero (0) certificaciones o contratos con objetos similares al que se pretende contratar. • 3 Puntos por presentar dos (2) certificaciones o contratos con objetos similares al que se pretende contratar; • 6 Puntos por presentar Tres (3) certificaciones o contratos con objetos similares al que se pretende contratar. • 10 Puntos por presentar Cuatro (4) o más certificaciones o contratos con objetos similares al que se pretende contratar

² El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de esta, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

³ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, EL PROPONENTE deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante. Para el caso de las certificaciones, éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, **además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de su autoría.**

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE COMPENSACION ECONOMICA Y BONIFICACIONES A COLABORADORES</p>	 Save the Children
---	--	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</p>		
	<p>Solidez financiera 10%</p>	<p>Razón de liquidez de la empresa a partir de los indicadores financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente Razón de endeudamiento: Deuda total / Activo total Leverage total: Pasivo total / Patrimonio Rotación de Inventarios: Costo Mercancía vendida/Inventario Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas
	<p>Cobertura 10%</p>	<p>Capacidad para la monetización de los recursos por parte de los colaboradores en todo el país y en especial en los sitios donde Save the Children opera.</p>
	<p>Servicio y Calidad 20%</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asignación de un ejecutivo de cuenta Disponibilidad de medios electrónicos para la monetización del dinero entregado por la Fundación. Disponibilidad de aplicativo y pagina web para la administración de los recursos, así como canales de consulta.
	<p>Sostenibilidad 10%</p>	<p>10 puntos - El licitador demuestra actividades o tiene procesos en marcha dentro de su organización, destinados a mejorar la sostenibilidad. (por ejemplo, oficinas sin papel, tecnología ecológica en las oficinas, políticas, programas de formación, programas de divulgación comunitaria, etc.).</p>
<p>C. COMERCIAL Ponderación 40%</p>	<p>Propuesta económica 40%</p>	<p>Se evaluará las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> Costo de los productos ofertados por valores unitarios. (Vlr de comisiones, plásticos o tarjetas etc) Precios competitivos en el mercado. Formas de pago de acuerdo con la dinámica de los rangos de pedidos por unidad o volumen. Valores agregados ofertados.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE COMPENSACION ECONOMICA Y BONIFICACIONES A COLABORADORES</p>	 Save the Children
---	--	---

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

- A. Descripción general de la propuesta con la descripción de los bienes y servicios bajo los parámetros establecidos en el ítem 3.
- B. El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

1. Propuesta Técnica y Económica

DOCUMENTOS LEGALES PARA APORTAR POR EL PROPONENTE	
No	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.
2	Anexar Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2.024
3	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal (persona jurídica o persona natural) por ambas caras.
4	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta). El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.
5	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida y firmada por contador o revisor fiscal). O planilla pagada del último mes.
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <u>de la firma proponente (razón social)</u> emitidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
7	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <u>del representante legal de la firma proponente.</u> emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
8	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <u>de la persona natural.</u> emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
9	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2022 y 2023 (donde refleje el estado de resultados y situación financiera de la empresa), debidamente firmados por representante legal y revisor fiscal.
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA APORTAR POR EL PROPONENTE	

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE COMPENSACION ECONOMICA Y BONIFICACIONES A COLABORADORES</p>	 Save the Children
---	--	---

No	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA
1	<p>ANEXO 1: Aportar firmado por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo 2. Política y procedimiento contra el Fraude, Soborno y la corrupción. 3. Política sobre trata de seres humanos y Esclavitud Moderna. 4. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores. 5. Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (bullying) 6. Política de Protección contra la explotación y abusos sexuales. 7. Código de Conducta.
2	<p>ANEXO No. 2: Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, la autorización para el tratamiento de datos.</p>
3	<p>Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica o la personal natural, <u>carta de presentación de la propuesta</u>, donde deberá manifestar expresamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal. c) Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) días.
4	<p>Aportar las certificaciones de experiencia general y específica expedidas por entidades públicas o privadas (<i>se consideran igualmente con ONG</i>), debidamente firmadas donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.
5	<p>Aportar Brochure o Portafolio de servicios de la empresa</p>
6	<p>Aportar certificación de autoevaluación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del presente año.</p>
7	<p>Aportar certificación otorgada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que indique a cuál se encuentre afiliado y la clase de riesgo, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.</p>

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE COMPENSACION ECONOMICA Y BONIFICACIONES A COLABORADORES</p>	 Save the Children
---	--	---

Nota 1: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el plazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto “**CONVOCATORIA ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE MEDIOS DE COMPENSACION ECONOMICA Y BONIFICACIONES A COLABORADORES**”.

Nota 2: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de un de adjudicación y firma del Acuerdo Marco con los procedimientos internos de **Save The Children**.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Acuerdo Marco que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el Acuerdo Marco se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye de este Acuerdo Marco cualquier relación de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

En virtud de la autonomía de la voluntad privada, Save the Children Colombia tendrá la potestad unilateral de cancelar, suspender, postergar, corregir y modificar en cualquier momento la presente convocatoria sin que requiera autorización de ninguno de los proponentes. Así mismo, Save the Children no se encuentra obligada a contratar los Servicios, ni Servicios relacionados, como consecuencia de la publicación del presente Término de Referencia, por lo que podrá adjudicar o no los referidos servicios a su arbitrio.

Los proponentes, con la simple presentación de su propuesta, manifiestan su acuerdo con lo establecido en los del Términos de Referencia y renuncian a presentar cualquier acción o reclamación en contra de Save the Children Colombia, como consecuencia de la cancelación, suspensión, postergación o modificación de la convocatoria.

La entrega de la oferta es a entera discreción del proponente y por lo tanto, Save the Children Colombia no contribuirá ni será responsable de ningún gasto que se le ocasione al proponente para su preparación y/o presentación.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: propuestas.proveedores@savethechildren.org para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE COMPENSACION ECONOMICA Y BONIFICACIONES A COLABORADORES</p>	 Save the Children
---	--	---

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MEDIOS DE COMPENSACION ECONOMICA Y BONIFICACIONES A COLABORADORES	 Save the Children
---	---	---

ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato u orden de compra.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.